

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1710-O**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2022**

**Asunto:** Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0146-O, Convenio de Administración y Uso de Escenarios Deportivos Liga San José. EXP. PRO. No. 2021-02070

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0146-O, de 29 de junio de 2022, suscrito por el Arq. Juan Manosalvas Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante el cual manifiesta y solicita lo siguiente: *“En relación al oficio N.- GADDMQ-PM, mediante el cual el Mgs. Paul Esteban Romero, en calidad de Subprocurador de Asesoría de uso y Ocupación de Suelos, Procuraduría Metropolitana, solicita se analicen verifiquen y completen las observaciones para continuar con la suscripción del CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, del inmueble ubicado en las calles Princesa Toa y Puruha, con clave catastral N.-30604-10-001, número de predio 198115, a favor de la liga Deportiva Barrial San José.*

*Al respecto me permito volver a solicitar a cada uno de sus dependencias lo más urgente posible en la parte que le corresponda a cada uno lo siguiente:*

- 1.- La Dirección Metropolitana de Deportes deberá emitir el informe favorable o desfavorable, el mismo que será suscrito por el Director Metropolitano de Deportes y Recreación, ya que en el informe técnico N.-DMDR-AFR-CDU-0027-2021, de 11 de marzo de 2021, este solo recomienda calificar el Informe como favorable.*
- 2.-La Dirección Metropolitana de Catastro, emitirá la ficha técnica en la que señalará su criterio favorable o desfavorable en relación al Convenio de Uso solicitado, en base a lo establecido en el artículo 3499, del Código Municipal, estableciendo que la entrega del mismo es en forma parcial, ya que existen otras organizaciones que ocupan el mencionado predio, se adjunta planos en formato dwg con los linderos correspondientes.*
- 3.-Se informe si el área de Obras Públicas, tiene previsto la realización de algún proyecto en la Planificación Operativa 2022, en el inmueble solicitado en Convenio de Uso, y emita su criterio con relación a lo solicitado.*
- 4.- Adjuntar el Informe de Proyectos relacionado con la Planificación Operativa Anual periodo 2022, en el que nos informe si la administración tiene previsto realizar algún proyecto en el espacio solicitado en Convenio de Uso, y al mismo tiempo emita su criterio con relación al Convenio de Uso.*
- 5.-La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emitirá el informe técnico en la que señalará su criterio favorable o desfavorable en relación al Convenio de Uso solicitado*
- 6.-La Dirección Jurídica de esta Administración procederá a la suscripción del informe legal N.-148DJ-2021, por el Director Jurídico de la Zona y rectificará el texto que señala “Convenios de Administración y Uso Múltiple de áreas recreativas, casas barriales y Comunales del Distrito Metropolitano de Quito por el de “Convenio de Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal”.”*

Al respecto se informa:

**Marco Legal**

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1710-O**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2022**

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

**“Artículo 2262.- Competencias.** - *la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.*” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

**“Artículo 3499.- De los informes.** - *Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

**“Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”.** (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y en base a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1552 de 01 de julio de 2022, correspondiente al área PARCIAL del Bien Inmueble signado con el predio No. 198115 de clave catastral No. 30604-10-001, registrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el criterio técnico **FAVORABLE**, con la finalidad de que continúe con la posible suscripción de “Convenio de Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano”, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Joxelito Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0146-O

Anexos:

- GADDMQ-PM-2022-1146-O-1 oficio procuraduría solicitando rectificacion informes.pdf  
- documentos liga\_deportiva\_san\_jose\_-\_juan\_arias\_-\_31-10-19.pdf  
- GADDMQ-AZEA-DGP-2020-0036-M INFORME SOCIAL LIGA 01-2020.pdf  
- GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2021-0011-M INF PROYEC -02-20121.pdf

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1710-O**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2022**

- GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0206-M infor levan top con coordenandas.pdf
- GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00479-M oficio deportes liga san jose.pdf
- informe\_liga\_san\_josé de oopp pedido de concejal.pdf
- informe\_social\_LIGA SAN JOSE.pdf
- levantamiento\_topografico\_liga\_san\_jose (1).dwg
- nueva\_ficha\_tecnica\_inf\_tec\_dmc-uce-2021-599-signed (1).pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0146-O.pdf
- informe\_tecnico\_nro.\_sthv-dmc-uce-2022-1552-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta  
 Laura Soraya Elena Velez Mora  
**Asistente de la Unidad de Catastro Especial**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -**  
**UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-07-01	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-07-01	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-07-01	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-07-01	

